



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de noviembre de 2020

Núm. 178

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados.	3
---	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000432	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la adopción de las recomendaciones de las sociedades científicas españolas para la elaboración de un Plan Nacional para combatir la segunda ola de la COVID-19.....	14
162/000433	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la implantación urgente de medidas de prevención y control sanitario homogéneas y eficientes en los puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias que favorezcan la restauración de la conectividad y la movilidad internacional, y el restablecimiento de la confianza y la seguridad de los viajeros. ..	15
162/000434	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la mejora de la calidad de vida de pacientes en riesgo de desnutrición asociada a la enfermedad.....	18
162/000435	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la elaboración de un Plan Nacional de Regadíos que contemple su mejora y modernización.....	19

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000005	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 7012/2019, planteada por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en relación con el artículo único, disposición transitoria y disposición derogatoria de la Ley 9/2019, de 28 de marzo, de modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1, 117.3, 118 de la Constitución española.	22
-------------------	--	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

13 de noviembre de 2020

Pág. 2

Otros textos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

- | | | |
|-------------------|---|----|
| 120/000006 | Proposición de Ley de modificación del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios (corresponde al número de expediente 120/000007 de la XIII Legislatura). <i>Retirada</i> | 23 |
| 120/000011 | Acuerdo de la Mesa de la Cámara admitiendo a trámite el escrito presentado por don Eduardo Rubio Tolosa, por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular sobre modificación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco..... | 24 |
-

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

13 de noviembre de 2020

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu) (núm. expte. 005/000035/0003) ¹	9
RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, Alfonso (GS) (núm. expte. 005/000159/0001) ¹	4

⁰ Declaración inicial.

¹ Modificación de la declaración.

² Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

13 de noviembre de 2020

Pág. 4

CORTES GENERALES XIV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 04/11/2020 Leg.: XIV
BIENES: 421

Nombre y apellidos ALFONSO RODRIGUEZ GOMEZ DE CELIS	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 10 DE NOVIEMBRE 2019	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 25 DE NOVIEMBRE 2019
Diputado ☒ Senador ☐	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa SEVILLA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	DELEGADO DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA(DEL 19/06/18-12/18)	38.642,04
	PSOE(ENERO DEL 18-18/11/2019)	28.728,00
	DIETAS AÑO 2018 DELEGACIÓN GOBIERNO ANDALUCÍA	2.923,12
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	27.532,00 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

13 de noviembre de 2020

Pág. 5

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA Y PLAZA APARCAMIENTO	SEVILLA	2002	COMPRAVENTA 50%
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
- CUENTAS CORRIENTES -FONDOS DE INVERSIÓN -PLANES DE PENSIONES	69.280,00

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

13 de noviembre de 2020

Pág. 6

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²
Deuda pública, o obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	MICROCRÉDITO AL PSOE	2000
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CON BANCO POPULAR SOBRE VIVIENDA HABITUAL	2002	183800	49.545,00€
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

EL PISO UBICADO EN SEVILLA DE FECHA DE ADQUISICIÓN 2001 Y CON UN DERECHO DEL BIEN, COMO COMPRAVENTA AL 50%. HA SIDO DONADO A SU CONYUGE.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

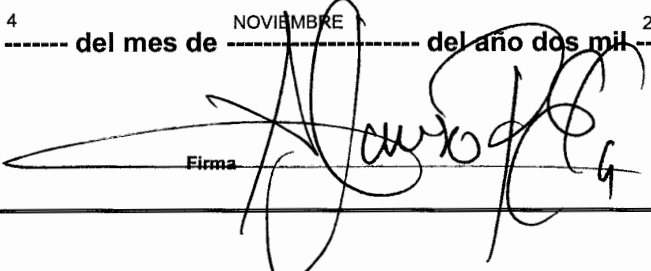
13 de noviembre de 2020

Pág. 8

La presente declaración se realiza por: ☐ Toma de posesión ☐ Cese ☒ Otra causa

Don/Doña ALFONSO RODRIGUEZ GOMEZ DE CELIS ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de
SEVILLA a 4 del mes de NOVIEMBRE del año dos mil 2020

Firma 

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

13 de noviembre de 2020

Pág. 9

CORTES GENERALES XIV LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 05/11/2020 Leg.: XIV

BIENES: 422

Nombre y apellidos NÉSTOR REGO CANDAMIL	
Estado civil SOLTERO	Régimen económico matrimonial ---
Fecha de elección como parlamentario 10-11-2019	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 19-11-2019
Diputado ☒ Senador ☐ A CORUÑA	

Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Trienios. Xunta de Galiza	479,66 €/mes
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.

6.940,13 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

13 de noviembre de 2020

Pág. 10

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Vivienda	A Coruña	2003 - 50% 2020 - 50%	Plena propiedad 100% Autoconstrucción Compra
	Vivienda	Lugo	2007	Nuda propiedad Indiviso 25% Herencia
	Vivienda	Lugo	2007	Nuda propiedad Indiviso 50% Herencia
	Vivienda	Lugo	2007	Nuda propiedad Indiviso 50% Herencia
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	52 parcelas de monte y cultivo, incultas o producción forestal.	Lugo	2007	Nuda propiedad Indiviso 50% Herencia
	2 fincas.	Lugo	2007	Nuda propiedad Indiviso 25% Herencia
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPÓSITOS (€)
Cuenta de ahorro	9.227,70

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

13 de noviembre de 2020

Pág. 11

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	10 acciones en Sermos Galiza SA	1.000
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³
2010	Suzuki Marauder (motocicleta)
2014	Citröen C4
2016	Fiat Panda

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Plan de pensiones	26.908,33

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹⁴ PENDIENTE (€)
Préstamo hipotecario - Abanca	Agosto de 2020	220.000	216.586,40
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)



¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

13 de noviembre de 2020

Pág. 13

La presente declaración se realiza por: ☐ Toma de posesión ☐ Cese ☒ Otra causa

NÉSTOR REGO CANDAMIL

Don/Doña -----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid

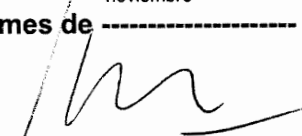
05

noviembre

veinte

----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----

Firma



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

13 de noviembre de 2020

Pág. 14

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Propositiones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000432

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposition no de Ley sobre la adopción de las recomendaciones de las sociedades científicas españolas para la elaboración de un Plan Nacional para combatir la segunda ola de la COVID-19, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La pandemia de COVID-19 ha causado estragos en España, con más de 1,1 millones de contagios y 35600 fallecidos oficiales confirmados, que podrían llegar a superar los 50000 según estiman el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Salud Carlos III. España es el sexto país del mundo con más contagios y el séptimo con más fallecidos. También es el país con más sanitarios contagiados por coronavirus, cuya prevalencia alcanzó el 20% del total durante la primera ola. Nueve de las diez regiones europeas más afectadas por la pandemia son españolas.

A la luz de estos datos, son muchos los expertos de todo el mundo que se preguntan cómo es posible que, tras someterse a los españoles a uno de los confinamientos más duros de toda Europa, los indicadores sanitarios sigan siendo los peores de nuestro entorno. Una situación que contrasta con la de otros países que, aunque tuvieron peores cifras durante la primera ola de la pandemia, ahora muestran datos mejores que los de España.

Atendiendo a esta excepcionalidad española, a principios del mes de octubre 55 sociedades científicas españolas que agrupan a más de 17000 profesionales sanitarios promovieron la iniciativa «En Salud, ustedes mandan, pero no saben» dirigido al Presidente del Gobierno, los diecisiete presidentes de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas y a los políticos españoles de toda condición, y en el que se recoge el siguiente Decálogo:

«1. Acepten, de una vez, que para enfrentarse a esta pandemia las decisiones dominantes deben basarse en la mejor evidencia científica disponible, desligada por completo del continuo enfrentamiento político.

2. Acepten, de una vez, la necesidad de una respuesta coordinada, equitativa y basada exclusivamente en criterios científicos claros, comunes y transparentes.

3. Aquí y ahora, la lentitud burocrática en resolver temas legales, técnicos y administrativos sólo consigue agravar las soluciones. Frenen ya tanta discusión y corran a la acción.

4. Necesitamos un protocolo nacional que, sin perjuicio de actuaciones territoriales diferenciadas, establezca criterios comunes de base exclusivamente científica, sin la menor interferencia ni presión política.

5. Estos criterios, exclusivamente sobre salud y con pautas comunes de actuación, deben definir normas generales de prevención, manejo de los pacientes afectados, estrategias de rastreo de los contactos y la gestión de los centros socio-sanitarios.

6. Son ustedes, como políticos, quienes además de garantizar el principio de igualdad de todos los españoles en las estrategias preventivas y los recursos sanitarios, deben crear ya una reserva estratégica nacional de material destinado a la prevención y al tratamiento de todos los afectados.

7. Solo las autoridades sanitarias, sin ninguna injerencia política, deben ser quienes establezcan las prioridades de actuación con respecto a otras enfermedades, cambios organizativos y previsiones adecuadas a cualquier patología, sea cual sea la edad de los pacientes y su nivel socio-económico.

8. Hoy, la atención a la salud exige flexibilidad y actualización en el manejo de los recursos sanitarios. Y esto, tan decisivo, solo se puede gestionar y llevar a cabo desde el profundo conocimiento de las ciencias de la salud unido al verdadero compromiso de incrementar los recursos para investigación, muy inferiores a los de los países de nuestro entorno.

9. En nombre de más de 47 millones de españoles, ustedes y sus familias incluidos, tenemos que cambiar ya tanta inconsistencia política, profesional y humana.

10. Las sociedades científicas, en todos los ámbitos de la salud, ofrecemos nuestros conocimientos.»

Desde Ciudadanos llevamos defendiendo desde hace meses la necesidad de impulsar estas mismas propuestas que exponen las sociedades científicas en su manifiesto. España no puede perder más tiempo sin contar con un protocolo nacional que establezca criterios comunes de base exclusivamente científica, sin interferencias políticas, que deben definir normas generales de prevención, manejo de los pacientes afectados, estrategias de rastreo de los contactos y la gestión de los centros sociosanitarios. España tampoco puede perder más tiempo sin disponer de una reserva estratégica nacional de material destinado a la prevención y al tratamiento de todas las personas afectadas por la COVID-19. Sin estas dos medidas fundamentales no se puede garantizar una respuesta equitativa y basada exclusivamente en criterios científicos claros, comunes y transparentes. Y esa es precisamente la clase de respuesta que necesitamos si lo queremos ser capaces de afrontar con posibilidades de éxito la pandemia de COVID-19.

A fecha de 29 de octubre de 2020, el Congreso de los Diputados aprobó la aplicación del Estado de Alarma como herramienta jurídica para frenar y combatir la segunda ola de la COVID-19. Una medida tan contundente como necesaria, que sin embargo constituye únicamente un instrumento jurídico, insuficiente por sí mismo para combatir la pandemia de manera eficaz. España necesita con urgencia un verdadero Plan Nacional que el Gobierno de España tiene pendiente desde la primera ola. En ese sentido, el manifiesto suscrito por las sociedades científicas arroja luz y marca la hoja de ruta para ese Plan Nacional, con criterios basados en el conocimiento científico y con unos parámetros unificados todo el territorio nacional que alejen, además toda injerencia política y eviten a los españoles más enfrentamientos partidistas.

Teniendo todo ello presente, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo y adhesión al manifiesto “En Ciencia, ustedes mandan, pero no saben” promovido por 55 sociedades científicas que agrupan a más de 17000 profesionales sanitarios, y, en consecuencia, insta al Gobierno de España a que impulse todas las medidas y reformas contenidas en el Decálogo que promueve dicha iniciativa, con el objetivo de garantizar una gestión sanitaria de la pandemia de COVID-19 en España basada en criterios objetivos, claros, transparentes y comunes para todo el país y asentada sobre la evidencia científica disponible y la experiencia de nuestros profesionales sanitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2020.—**Guillermo Díaz Gómez**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

162/000433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

13 de noviembre de 2020

Pág. 16

de Ley relativa a la implantación urgente de medidas de prevención y control sanitario homogéneas y eficientes en los puertos, aeropuertos y estaciones ferroviarias que favorezcan la restauración de la conectividad y la movilidad internacional y el restablecimiento de la confianza y la seguridad de los viajeros para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En 2019, España recibió 83,7 millones de turistas internacionales, incrementándose las llegadas en un +1,1% con respecto al año anterior, valores con los cuales nuestro país afianzó nuevamente su liderazgo internacional indiscutible, batiendo un récord absoluto en la serie histórica después de haber adelantado ya desde 2018 a EEUU en cuanto al número de llegadas recibidas. Cabe recordar que del total de esta cifra de llegadas, nuestros principales mercados emisores —Reino Unido, Alemania y Francia—, concentran más de 40 millones de turistas, correspondiendo el volumen restante a otros mercados europeos con especial protagonismo de Italia, Portugal o Irlanda, así como de otros mercados lejanos donde destacaron EEUU y Rusia.

No obstante, las consecuencias negativas de gran alcance derivadas de la pandemia que vienen afectando a todo el mapa mundial desde marzo han provocado una crisis sin precedentes en la historia del turismo que amenaza a corto y medio plazo la supervivencia de una industria que venía representando un 10,3% del PIB global, emplea a uno de cada diez trabajadores (330 millones de empleos) y genera uno de cada cuatro nuevos puestos de trabajo. En efecto, en el actual escenario, casi un centenar de países han restringido por completo los viajes impidiendo la entrada de turistas internacionales y en el caso concreto de España —donde su sector turístico aporta un 12% PIB y emplea a más de 2,5 millones de trabajadores en alta laboral a la Seguridad Social— más de 160 países han impuesto restricciones de diferente intensidad a la movilidad con respecto a España, lo cual se viene traduciendo en la práctica en una importante parálisis del normal funcionamiento de los flujos turísticos de la segunda potencia mundial.

Así las cosas, entre enero y septiembre de este año, España recibió 18,3 millones de pasajeros internacionales, un –75,3% menos de tráfico que en el mismo periodo del año anterior y el número total de asientos previstos en vuelos internacionales para el último trimestre de 2020 decrece casi un 40% respecto al mismo trimestre del año anterior. Asimismo, según el último informe de Eurocontrol, en estos momentos, España ocupa la tercera posición en Europa, únicamente por detrás de Reino Unido y Alemania, en pérdida de vuelos, con una disminución de su tráfico con impacto cifrado en 150 millones de pasajeros.

Por lo anterior, en la medida en que gradualmente se encuentre estabilizado el control de la actual crisis sanitaria y dada nuestra alta dependencia de la conectividad y la libertad de tránsito, resulta primordial a la hora de sentar las bases para la reconstrucción del sector turístico, conseguir reactivar cuanto antes la caída temporal de la demanda internacional que constituye la médula del modelo turístico español.

Desde esta perspectiva, en la actual coyuntura que atraviesa la industria mundial de viajes y turismo, resulta crítico y vital que el conjunto de los Gobiernos y los operadores de la industria trabajen conjuntamente para acelerar paulatinamente la reapertura de las fronteras con seguridad, aportando un caudal de confianza, tranquilidad, transparencia y predictibilidad a los viajeros mediante medidas de control sanitario eficaces desplegadas fundamentalmente en las estaciones portuarias y aeroportuarias con las que se evite de un lado, la propagación del virus y en paralelo, posibiliten la recuperación de uno de los vectores de desarrollo socioeconómico y renunciando en cualquier caso a discriminaciones injustificadas entre destinos.

A día de hoy, en medio de la encrucijada de la segunda ola de coronavirus que sacude al mundo, mientras no se halle una solución sanitaria efectiva al virus, resulta indiscutible que la única vía de hacer revivir la economía turística pasa inexorablemente por recobrar la confianza de los turistas y consumidores con coherencia mediante la apuesta por acciones concretas que puedan proteger millones de vidas y empleos como son entre otras, la aplicación de protocolos comunes en forma de test sistemáticos de detección de COVID-19 a los viajeros y la creación de corredores seguros regionales, iniciativas todas ellas, cuya adopción el Grupo Parlamentario Popular viene solicitando desde el pasado mes de abril al Gobierno de España de forma reiterada al igual que el conjunto de agentes y operadores del sector turístico español.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

13 de noviembre de 2020

Pág. 17

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción inmediata de las siguientes medidas:

— Promover a nivel comunitario la paralización de cualquier tipo de barreras al libre tránsito bajo criterios sanitarios objetivos y no discriminatorios que posibiliten la recuperación de la conectividad global perdida desde el inicio de la pandemia y por ende, la reactivación de los flujos de demanda turística internacional mediante el desarrollo de corredores de tránsito de viajeros seguros.

— Priorizar la adopción concertada, en el ámbito de la Unión Europea hasta la superación de la crisis sanitaria, de medidas y fórmulas equilibradas y flexibles bajo un enfoque regional como único mecanismo para evitar la imposición de restricciones a los viajes seguros y preservar el principio de movilidad entre los Estados Miembros.

— Refuerzo de la Sanidad exterior (sanitarios) para garantizar el funcionamiento del primer eslabón en el control de los protocolos anti COVID-19.

— Lograr activar cuanto antes un protocolo de prueba internacional estandarizado aplicable al tráfico de pasajeros y tripulaciones en los espacios portuarios y aeroportuarios, AVE, etc., destinado a la introducción obligatoria de pruebas de detección de COVID-19 fiables en origen o destino (en este segundo caso, mediante coste asumido por el Gobierno de España), así como la aplicación de aquellos sistemas técnicos de rastreo pertinentes y salvaguardando en todo caso, la salud pública y la seguridad de visitantes, residentes y trabajadores de la industria turística española en su conjunto.

— Implantar las medidas de seguridad sanitarias y un protocolo específico en los corredores de viajeros (COVID FREE), tanto internacional como nacional e interinsular.

— Garantizar mientras tanto en cualquier caso a los viajeros un servicio de realización masivo y sistemático de pruebas rápidas y asequibles de antígenos, preferiblemente antes de embarcar (para el supuesto de destinos donde se requiera como condición de entrada una prueba diagnóstica de coronavirus con resultado negativo hecha dentro de un máximo de 12 horas previas), así como a la llegada procedente de áreas de alto riesgo mediante la habilitación de áreas especiales dentro de las instalaciones de la red de aeropuertos de interés general gestionada por Aena.

— Refuerzo de las medidas de desinfección de las instalaciones portuarias y aeroportuarias haciendo hincapié en los controles de seguridad y la utilización de las bandejas portaobjetos que se utilizan en el mismo, obligando a un solo uso por pasajero.

— Proponer en el seno de la Unión Europea la posibilidad de adoptar un sistema en materia de reconocimiento mutuo de resultados y la creación de un único formulario europeo.

— Abordar proactivamente desde el Gobierno de España una estrategia diplomática con resultados tangibles centrada especialmente en nuestros mercados consolidados a fin de eliminar cuarentenas y otras barreras y poder así lograr acuerdos de reciprocidad con otros territorios con evolución epidemiológica análoga.

— En materia de conectividad, continuar bonificando toda clase de tasas aeroportuarias como mínimo en un –25% para incentivar la captación de tráfico aéreo y descargar los costes de las compañías aéreas en el contexto de la peor crisis de la historia de la aviación comercial mundial.

— En paralelo, de manera temporal impulsar el estudio de la creación de una línea de incentivos dirigida a la industria aérea autorizada por las autoridades comunitarias para lograr que los operadores recobren capacidad aérea y aumenten sus programaciones de operaciones.

— Contribuir a explorar la posibilidad de establecer corredores sanitarios entre centros financieros europeos que posibiliten recuperar y restaurar la actividad de destinos urbanos como Madrid o Barcelona, entre otros, fuertemente posicionados hasta ahora en el segmento MICE y que se encuentran más penalizados por la actual coyuntura sanitaria.

— Singularizar esfuerzos desde Turespaña sobre aquellos territorios seguros de COVID-19, mediante el despliegue de una potente estrategia de promoción e información destinada a trabajar el reposicionamiento competitivo de estos destinos bajo parámetros de confianza, máximo nivel de seguridad sanitaria y calidad turística con la finalidad de incrementar la rentabilidad de los mismos bajo el sello de la Marca España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2020.—**Agustín Almodóvar Barceló, Elvira Velasco Morillo e Isabel María Borrego Cortés**, Diputados.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

13 de noviembre de 2020

Pág. 18

162/000434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la calidad de vida de pacientes en riesgo de desnutrición asociada a la enfermedad, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

En España, la Desnutrición Relacionada con la Enfermedad se encontraba infravalorada e inadecuadamente tratada, a pesar de afectar a todos los niveles de atención sanitaria. Lo muestra el hecho de que 1 de cada 4 pacientes hospitalizados en nuestro país está desnutrido (25%), mientras que 1 de cada 3 mayores en residencias se encuentra en riesgo de desnutrición.

Además de su alta prevalencia, la Desnutrición Relacionada con la Enfermedad disminuye, de manera muy considerable, la calidad de vida de los pacientes, su estado funcional y las posibilidades de superar con éxito una enfermedad o dolencia, dado que aumenta factores como las complicaciones médicas y la mortalidad o la estancia hospitalaria, a la vez disminuye la respuesta efectiva a los tratamientos. La Desnutrición Relacionada con la Enfermedad afecta a numerosos pacientes, siendo los mayores y los niños la población más vulnerable.

Por otro lado, la Desnutrición Relacionada con la Enfermedad incrementa exponencialmente el gasto sanitario. Según el Estudio PREDyCES, impulsado por la Sociedad Española de Nutrición Clínica y Metabolismo, este fenómeno genera un coste al sistema de al menos 1 143 millones de euros, equivalente a casi el 2% del presupuesto del Sistema Nacional de Salud.

En el contexto actual, marcado por la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, la prevalencia de la Desnutrición Relacionada con la Enfermedad ha aumentado notablemente. De hecho, como consecuencia de su sintomatología, que aúna la fatiga crónica con la pérdida del gusto y el olfato, se tiene que el 75% de los pacientes de COVID-19 hospitalizados presentan riesgo de desnutrición y el 46% ha necesitado suplementación nutricional oral.

Desde Ciudadanos creemos necesario abordar de forma debida la Desnutrición Relacionada con la Enfermedad, a través de medidas que permitan mejorar de la calidad de vida y evolución clínica de los pacientes, así como profundizar en la humanización y personalización de los tratamientos, actualizando asimismo la normativa vigente en materia de alimentación para usos médicos en línea con la que poseen el resto de países de la Unión Europea.

Teniendo todo ello presente, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que adopte las medidas necesarias para mejorar la calidad de vida de los pacientes en riesgo de desnutrición asociada a la enfermedad, incluidas, entre otras, las siguientes:

1. Eliminar las restricciones normativas al uso de la vía oral en enfermedades de carácter neurológico y otras situaciones análogas, dando libertad a paciente y facultativo para escoger esta opción frente a la alimentación por sonda en aquellos supuestos donde la vía oral no esté impedida ni desaconsejada por criterio médico.
2. Permitir fórmulas orales más adaptadas a los pacientes, no completas, en la suplementación por vía oral, posibilitando tratamientos más personalizados y con una composición adaptada a las necesidades concretas de cada patología y situación clínica.
3. Aumentar la adherencia al tratamiento nutricional con fórmulas más concentradas, con una densidad calórica superior a los 2,1 Kcal/ml, para los pacientes que reduzca las dificultades de los pacientes con disfagia o limitaciones para deglutir.
4. Mejorar el cumplimiento del tratamiento nutricional de los pacientes utilizando sabores aportados por alimento de consumo ordinario, haciendo más agradable su ingesta al mejorar su sabor, variedad y similitud a la dieta normal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 2020.—**Guillermo Díaz Gómez**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

13 de noviembre de 2020

Pág. 19

162/000435

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D.^a Macarena Olona Choclán, D. Ricardo Chamorro Delmo, D.^a Magdalena Nevado del Campo, D.^a Lourdes Méndez Monasterio, D. Rubén Darío Vega Arias, D. Manuel Mariscal Zabala, D. Luis Gestoso de Miguel, D. Pedro Requejo Novoa y D. Ángel López Maraver, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley para la elaboración de un Plan Nacional de Regadíos que contemple su mejora y modernización, para su discusión en Pleno.

Exposición de motivos

Primero. El regadío es uno de los pilares básicos del desarrollo rural y regional. El regadío dinamiza un territorio y tiene efectos beneficiosos en los ámbitos económico, social y medioambiental. Es más, contribuye de forma excepcional a la cohesión y estabilidad social ya que genera una fuerte demanda de mano de obra y favorece el intercambio comercial de productos e insumos, incide en la renta y la economía de un territorio, asienta población, genera empleo y produce una revaloración de los productos.

Además, el regadío sostenible crea patrimonio cultural. Los mosaicos de parcelas que caracterizan los ecosistemas agrarios ganan variedad y color cuando se riegan; las acequias y canales son elementos paisajísticos ricos en diversidad y característicos del regadío; o los ingenios y las estructuras hidráulicas que son a menudo tesoros de la ingeniería y que completan nuestro paisaje como es el Canal de Castilla o las aceñas de Zamora. La sociedad valora esta diversidad paisajística y prueba de ello son los intentos de proteger estas construcciones.

Por ello, ni el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ni el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO), en sus respectivas competencias sobre los regadíos y la gestión del agua en España, se pueden desentender de las políticas de incremento de la eficiencia de nuestros regadíos porque son la principal y más importante medida para ahorrar agua, como se ha demostrado en los últimos veinticinco años.

Segundo. El regadío juega un papel fundamental a la hora de abordar los desafíos de seguridad alimentaria y del sector agroalimentario español. España es el segundo país del mundo con más porcentaje de regadío a goteo y con más porcentaje de superficie modernizada, pese a los ataques de determinadas organizaciones ecologistas.

En concreto, según datos del MAPA y la Encuesta de Superficies y Rendimientos de Cultivos (ESYRCE), la superficie total de regadío es de 3828747 hectáreas. La superficie de riego localizado ya supera la mitad de la superficie con 2032755 hectáreas (53,09%); la superficie de riego por gravedad es casi una cuarta parte del regadío con 902163 hectáreas (23,56%); y la superficie de riego por aspersión con 572219 hectáreas (14,95%) y de riego automotriz con 321609 (8,40%). 317509 hectáreas conforman el cuarto restante. Por tanto, la superficie de regadío en España, durante 2019, se elevó un 1,44% respecto a 2018 y un 2,55% respecto a 2017.

Es más, en estos últimos diez años, la superficie de regadío en España se ha incrementado en 400000 hectáreas (sobre todo en la parte sur de España), mientras que la superficie de regadío por gravedad se ha reducido en 175000 hectáreas (en especial, en Aragón, Cataluña y Navarra).

Desde hace tiempo es sabido que la extensión de los regadíos conlleva un aumento de la producción agraria y, por consiguiente, un crecimiento de la población y del desarrollo económico. La consecución de una mayor producción por unidad de factor productivo empleado (especialmente por unidad de agua usada) ha resultado decisiva para garantizar el mantenimiento de la producción del sector agrario español.

Así pues, dado que el crecimiento de la producción agraria como garante de la seguridad alimentaria no parece que pueda sustentarse en un aumento de los recursos, sino en el aumento de la productividad agraria, es necesario una expansión del área regada y una mejor disponibilidad de agua (tanto en el espacio como en el tiempo), así como una mayor eficiencia en el uso de los recursos. Y ninguno de estos factores de crecimiento resultará fácil por lo que se requieren reformas institucionales y políticas complejas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

13 de noviembre de 2020

Pág. 20

Tercero. Además, las mejoras de los regadíos encajan perfectamente en los objetivos de recuperación de la Unión Europea y el Gobierno:

— La modernización del regadío promueve la unión económica y social y la cohesión territorial, en especial ante las necesidades demográficas de hoy, ya que incrementa las rentas de las zonas rurales reduciendo las diferencias de ingresos con las zonas urbanas y mantiene la población en el territorio, combatiendo la despoblación.

— La modernización del regadío también mejora la competitividad de la economía española, incrementa la productividad y permite la adaptación de las producciones agroalimentarias al mercado.

— Finalmente, la modernización del regadío permite la incorporación de nuevas técnicas y la digitalización del mundo rural, y mitiga el impacto social y económico de la crisis económica generada por la epidemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) porque mejora la calidad del empleo agrario.

Cuarto. De manera más concreta, la modernización del sistema de regadíos en España comporta una serie de ventajas económicas, sociales y medioambientales fundamentales que es necesario tener en cuenta. Por un lado, permite un ahorro importante de agua a través de una gestión más eficiente de dicho recurso, en especial cuando el regadío español está ampliamente comprometido con este objetivo. Por ejemplo, España es el segundo país del mundo con más porcentaje de regadío modernizado: el 80%.

La modernización de los regadíos es la medida más eficaz y más eficiente propuesta en los Planes Hidrológicos para reducir la demanda de agua. El coste unitario por metro cúbico (m³) de agua obtenido por el ahorro que garantiza la modernización de regadíos es normalmente menor al coste de cualquier otra alternativa de obtención de recursos (regulación, desalación, etcétera) y, desde luego, tiene un coste medioambiental que es prácticamente nulo en comparación con la construcción de cualquier otra alternativa.

El aumento de la demanda de agua generado en los últimos años, como resultado de un paulatino desarrollo nacional, pone de manifiesto la necesidad de adoptar medidas que tengan en cuenta que los recursos hídricos son limitados y van reduciéndose, lo que a su vez genera déficits y efectos negativos en el medioambiente. Por ello la prioridad deben ser las medidas de gestión de la demanda y los esfuerzos deben centrarse en el ahorro para poder hacer sostenibles los usos actuales y preservar el medioambiente, ya que el agua no extraída se mantiene en reserva para futuras sequías o necesidades hídricas.

Por otro lado, la modernización de los regadíos también implica una mejora en la calidad de las aguas, ya que incorpora una serie de criterios ambientales a la gestión de la zona de riego, mejorando las zonas regables y sus áreas de influencia, con lo que se consigue una reducción de los procesos de contaminación y salinización. Con la modernización se disminuyen los retornos y se reduce la contaminación difusa.

Por ejemplo, la transformación del sistema tradicional de riego por gravedad por goteo supone una mejora muy importante en la eficiencia de los nutrientes aportados y, en consecuencia, permite reducir significativamente la cantidad de abonos aplicados a los cultivos. A su vez, el riego por goteo reduce un 12 % la cantidad máxima de abono y permite que este se pueda aplicar repartido en cada riego durante todo el período en que está permitido abonar. Además de la reducción de abono aplicado, la modernización permite un mejor control de la cantidad y calidad de los fertilizantes aplicados, y también se mejora la calidad de los retornos pues al aplicar agua con riego de precisión se reduce la exportación de sales y agroquímicos.

En tercer lugar, la modernización de los regadíos conlleva una reducción de la necesidad de herbicidas. El riego por goteo solo moja una parte de la superficie del suelo y esta circunstancia ocasiona que el desarrollo de malas hierbas se reduzca principalmente a la zona mojada. Además, en cultivos leñosos adultos, predominantes en muchas zonas regables, la superficie mojada es un área con escaso desarrollo de vegetación debido a la sombra de los árboles, con lo que la necesidad de aplicación de herbicidas se minimiza.

En consecuencia, en las parcelas regadas por goteo el número de tratamiento de herbicidas y la superficie tratada se reducen significativamente respecto de las parcelas regadas por gravedad, con lo que las cantidades aplicadas son muy inferiores. Es más, es muy escasa la probabilidad de lixiviación de los herbicidas aplicados en el caso de riego por goteo ya que las pérdidas por percolación profunda en este tipo de riego son mínimas.

Por último, con la modernización de los regadíos aumenta la productividad de la tierra con nuevos cultivos de mayor valor añadido, y que normalmente tienen menos subvenciones por destinarse al mercado, se vertebran los territorios rurales, se fija población y mejora la calidad de vida de la zona de influencia. Con todo ello aumenta el empleo directo e indirecto en el campo y se incrementa la calidad del trabajo agrario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

13 de noviembre de 2020

Pág. 21

Quinto. En los últimos veinticinco años las Administraciones Públicas y los regantes han hecho un esfuerzo muy importante para la modernización de los regadíos españoles con resultados muy positivos en cuanto al uso eficiente del agua y de los fertilizantes (se han reducido los consumos, las asignaciones y las concesiones y se ha reducido en un 15,7% el consumo de agua) y las tarifas binómicas (en más de dos millones setecientas mil (2700000) hectáreas de regadíos modernizados se pagan los gastos con tarifas binómicas por volumen de agua suministrado y por superficie).

De esta forma se debe velar por continuar con esta modernización de las estructuras básicas del regadío y continuar con el camino iniciado respecto de una mayor eficiencia en la gestión de los recursos naturales disponibles. Es imprescindible finalizar la modernización, consiguiendo que la totalidad del regadío español sea sostenible desde el punto de vista ambiental y económico, ya que todavía quedan novecientas mil (900000) hectáreas por modernizar y, de las que hay modernizadas, más de dos millones (2000000) de hectáreas tienen que actualizar y renovar de manera gradual su infraestructura con segundas modernizaciones.

Además, la modernización de regadíos en España también debe tener en cuenta la realidad del regadío español que necesita de proyectos de menor cuantía para los pequeños regadíos con acequias y riego por gravedad.

Sexto. No obstante, cualquier medida que contemple la modernización del sistema nacional de regadíos no es posible si no se tiene en cuenta, al mismo tiempo, una modificación del sistema de reparto de agua en nuestro país porque hay agua para todos y se puede llevar a cada rincón de España.

Soluciones para ello, por ejemplo, sería evitar la pérdida de agua vertida al mar a través de una mejor gestión de la misma. Un sistema de trasvases de diez mil hectómetros cúbicos (10000 hm³) que permitiría el regadío de 2,5 millones de hectáreas; pero también el rescate de las concesiones hidráulicas, con las correspondientes indemnizaciones, a las empresas eléctricas beneficiarias de dichas concesiones, poniendo la utilización del agua al servicio de la economía y el bienestar del país en abastecimiento, agricultura, industria y turismo.

En este sentido, y en relación con las concesiones hidráulicas mencionadas, se deben rescatar las concesiones hidráulicas con las adecuadas indemnizaciones a las empresas eléctricas. De los siete primeros ríos de España, tres son internacionales con Portugal (Guadiana, Tajo y Duero) y de cara a regular los volúmenes de agua que deben pasar al país hermano por el Convenio de Albufeira, en el caso del Tajo son 2700 Hm³, cuando están pasando en los últimos 30 años 6000 Hm³. Igualmente sucede con el Duero y el río principal de la península, el Ebro, que en su tramo final cercano a su desembocadura tiene la presa de Mequinenza, lo que permite una utilización para fines agronómicos muy válida.

Por tanto, es necesario impulsar un Plan Hidrológico Nacional que debe responder a las necesidades de los españoles en el reparto del agua, un sistema nacional de tratamiento, saneamiento y depuración de aguas residuales para su posterior reutilización, y unificar el sistema nacional de trasvases y suministros conforme a los principios de solidaridad, cooperación y justicia distributiva.

Séptimo. Por todos estos motivos, es preciso que los poderes públicos adopten las medidas que sean necesarias para modernizar el actual sistema nacional de regadíos y que en los futuros planes de reconstrucción se contemple esta modernización mediante un nuevo Plan de Regadíos en el marco de un nuevo Plan Hidrológico Nacional.

En España necesitamos que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico apoye el regadío y vele por el buen estado de la gestión de agua. La modernización de los regadíos conlleva una mejora en la gestión y calidad del agua, menor impacto medioambiental y es una medida de fomento de la población en la España rural. Los poderes públicos tienen la obligación de llevar el agua donde se necesita.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Bajo los principios de solidaridad, cooperación y justicia distributiva, elaborar un nuevo Plan Hidrológico Nacional que promueva el interés general y vertebral nuestro territorio garantizando el acceso al agua de calidad para atender todas las necesidades económicas y ambientales.

2. Elaborar un nuevo Plan de Regadíos por el Ministerio de Agricultura que dé continuidad a las políticas de apoyo al regadío y a su modernización:

— Que contemple la financiación suficiente para la realización de las obras que son necesarias en colaboración con la Dirección General del Agua y los Organismos de Cuenca que dependen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

— Agilizar la declaración de innecesariedad en las Evaluaciones de Impacto Ambiental de los proyectos de modernización de regadíos, pues su finalidad es el uso eficiente del agua de riego. Las obras necesarias para proceder al acondicionamiento de los regadíos existentes no van a producir impactos ambientales negativos pues el marco físico de las mismas es el existente en la actualidad, y no se acometen nuevos trazados, sino que se mejoran los existentes.

— Asegurar que parte de la financiación europea del Plan de Recuperación para Europa tras la epidemia de virus SARS-CoV-2 se aproveche para la puesta en marcha de proyectos de modernización del regadío en España, así como los fondos de la Política Agraria Común (PAC) y los fondos europeos destinados a desarrollo rural.

— Recuperar las concesiones hidráulicas con los convenientes pactos con las empresas energéticas beneficiarias de dichas concesiones.

— Ejecución de un plan de trasvases necesario para satisfacer las demandas dentro del concepto de unidad hidrológica y apoyo a la reforestación que ayude a crear empleo, incremente la producción española y coadyuve a reducir la deuda pública española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2020.—**Ricardo Chamorro Delmo, Rubén Darío Vega Arias, María Magdalena Nevado del Campo, Manuel Mariscal Zabala, Pedro Jesús Requejo Novoa, Luis Gestoso de Miguel, Ángel López Maraver y Lourdes Méndez Monasterio**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 7012/2019, planteada por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en relación con el artículo único, disposición transitoria y disposición derogatoria de la Ley 9/2019, de 28 de marzo, de modificación de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por posible vulneración de los artículos 9.3, 24.1, 117.3, 118 de la Constitución española.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

13 de noviembre de 2020

Pág. 23

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por el magistrado don Juan José González Rivas, presidente; la magistrada doña Encarnación Roca Trías; los magistrados don Andrés Ollero Tassara, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro González-Trevijano Sánchez, don Antonio Narváez Rodríguez, don Alfredo Montoya Melgar, don Ricardo Enríquez Sancho y don Cándido Conde-Pumpido Tourón y la magistrada doña María Luisa Balaguer Callejón, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 7012-2019, planteada por la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en relación con el artículo único, la disposición transitoria y la disposición derogatoria de la Ley 9/2019 de 28 de marzo, de modificación de la ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Han comparecido y formulado alegaciones la Junta de Castilla y León, las Cortes de Castilla y León, la fiscal general del Estado, el Colegio Oficial de Ingenieros de Montes y la Fundación Artemisan. Ha sido ponente el magistrado don Juan Antonio Xiol Ríos.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española, ha decidido desestimar la presente cuestión de inconstitucionalidad.

Publíquese esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 22 de octubre de 2020.

OTROS TEXTOS

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa legislativa popular.

Autor: Don Damián Caballero Martínez.

Retirada de su Proposición de Ley de modificación del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 178

13 de noviembre de 2020

Pág. 24

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, publicándolo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

120/000011

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa Legislativa Popular.

Autor: Don Eduardo Rubio Tolosa.

Proposición de Ley de modificación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, publicándolo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-14-D-178